

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS XAVIER
MARTINEZ LAZO

CUANTIA: 5197 USD

ASESOR: D.A. Z.



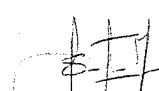
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de mayo del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO, soltero, y los cónyuges MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO y STEPHANIE PAZ ORDOÑEZ PIEDRA, casados, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK, casado, los comparecientes son ecuatorianos, excepto Luis Martínez Gottschalk que es paraguayo, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO Y MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO con su

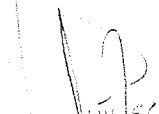
cónyuge STEPHANIE PAZ ORDOÑEZ PIEDRA y, por otra parte EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK, a quienes para los mismos efectos se le denominará cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, excepto Luis Martínez Gottschalk que es paraguayo. mayores de edad, de estado civil soltero y casados entre sí los primeros comparecientes en su orden y casado el segundo compareciente, legalmente capaces para contratar y obligarse; y domiciliados en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo son socios de la Compañía limitada denominada Limpieza Integral El Mejor MEJORLIMP CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil cinco ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto de este Cantón, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución Nro. 05-C-DIC-224 del nueve de marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento once el treinta de marzo del dos mil cinco compañía que se constituyó con un capital inicial de cuatrocientos dólares. Posteriormente se realizó un aumento de capital de la compañía con una reinversión de utilidades, misma que consta en la escritura celebrada en fecha catorce de diciembre del dos mil seis ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil con el número dieciocho del dos de enero del dos mil siete. Luego en fecha 6 de enero del dos mil once mediante escritura otorgada ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Quinto del Cantón, y marginada en la escritura de Constitución, con fecha diez de enero del dos mil once, cuya

razón se ha sentado en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con el Nr. 111 en fecha diez de enero del dos mil once, los primeros comparecientes adquirieron participaciones de la compañía de la siguiente forma. Luis Xavier Martínez Lazo, cinco mil participaciones de un dólar cada uno, y el señor Magno Sebastián Martínez Lazo, ciento noventa y siete participaciones de un dólar cada una. Además en el mismo instrumento la señora Susana Magdalena Lazo Mejía adquirió cinco mil participaciones de un dólar cada una. Todas estas compras se realizaron al ex socio señor Pablo Iván Lazo Mejía. TERCERA: OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los comparecientes señores LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO Y MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO, autorizados por la Junta universal de Socios cuya copia se adjunta como documento habilitante, el segundo compareciente conjuntamente con su cónyuge STEPHANIE PAZ ORDOÑEZ PIEDRA ceden y transfieren en perpetua enajenación las participaciones en esa empresa, de la siguiente manera: cinco mil participaciones de un dólar cada una a favor de EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK y, ciento noventa y siete participaciones de un dólar cada una al señor de EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK. CUARTA: PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de todas las participaciones es de cinco mil ciento noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, participaciones que son canceladas al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, de forma correspondiente a las participaciones que poseen y que se encuentra detallado en líneas anteriores, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto.

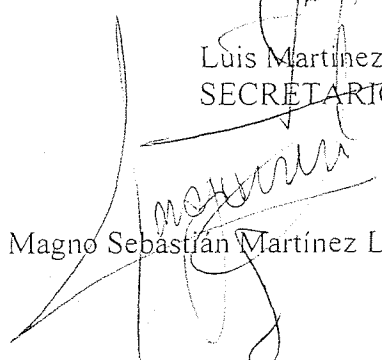
La cuantía es de cinco mil ciento noventa y siete dólares. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Luis Manuel Carpio, con matrícula 01-1991-3 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del dos mil quince siendo las trece horas con treinta minutos, en el local Social de la Compañía ubicado en la Alonso de los Caballeros s/n y Avenida de los Conquistadores, se reúnen los socios de la Compañía Limitada Limpieza Integral el Mejor Mejorlimp Cia.Ltda., al tenor de lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Estatuto de la Compañía, encontrándose presentes los señores Susana Magdalena Lazo Mejía Presidente de la Compañía, propietaria de cinco mil participaciones, Magno Sebastián Martínez Lazo Propietario de ciento noventa y siete participaciones, Luis Xavier Martínez Lazo propietario de cinco mil participaciones y el señor Edgar Luis Martínez Gottschalk propietario de cuarenta mil setecientos noventa y un participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Habiéndose comprobado de acuerdo a la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Susana Magdalena Lazo Mejía, Presidente de la Compañía, pone a consideración este particular a los señores Socios para que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta Universal de Socios, a lo que todos por unanimidad aceptan reunirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar lo siguiente: Conocer el interés de los señores Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo, de vender todas sus participaciones de la Compañía. Preside la reunión la señora Susana Magdalena Lazo Mejía, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Luis Martínez Lazo Gerente de la misma. Los señores Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo estiman que es a esta Junta a la que le corresponde analizar el interés que ellos tienen por vender sus participaciones. En vista de que la cesión de participaciones no es contraria a ley y que se hará al Ingeniero Edgar Luis Martínez Gottschalk, los socios manifiestan de común acuerdo y por unanimidad, resuelven autorizar la venta de esas participaciones que los señores Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo quieren hacerlas debiendo hacerse los trámites legales a la brevedad posible. Con lo dicho se declara concluida la junta y concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva con un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal. Reinstalada la Sesión, el Secretario, procede a la lectura del Acta y la misma es aprobada por unanimidad con los votos de los concurrentes y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes por tratarse de Junta Universal. Siguen las firmas de los socios.


Susana Magdalena Lazo Mejía
PRESIDENTE


Luis Martínez Gottschalk


Luis Martínez Lazo
SECRETARIO.


Magno Sebastián Martínez Lazo



Trámite No. 101012015022039

Resolución No. A0101119052015-RESCANC-0055468

Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) MARTINEZ GOTTSCHALK EDGAR LUIS con número de RUC 0102935574001 se ingresó, con fecha Martes, 19 Mayo 2015, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0102935574001 cuyo titular es el contribuyente MARTINEZ GOTTSCHALK EDGAR LUIS con fecha de cese de actividades Martes, 31 Julio 2012.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Martes, 19 Mayo 2015

Ximena Amoroso Iñiguez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 Funcionario Notificador Cédula: <u>19 MAY 2015</u> Nombre: <u>[Firma]</u> Firma del Autorizador Responsable Firma: <u>[Firma]</u>	 Persona quien recibe Cédula: _____ Nombre: _____ Relación de la persona con el contribuyente _____ Nota: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite
--	---



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010329258-7

010402139-9

010526427-9

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello contengo esta copia que es a segunda, que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

010293557-4

DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA "LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA. " de todo lo relacionado con la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
Cuenca, a 15 de Mayo del 2015.



LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** E334812442

CASADO MARTINEZ LAZO MAENO SEBASTIAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS BELISARIO OROZUEZ

FANNY EDALIA PIEDRA P.

CUENCA 18/08/2011

18/08/2013

REN 3717223







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 010386487-7

OROZUEZ PIEDRA BTE...

CUENCA

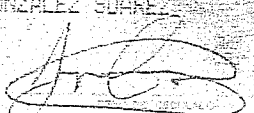
18/08/2011

18/08/2013

ELCHINCHA/ QUITA

GONZALEZ SUAREZ 1990





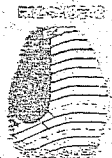
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ GOTTSCALK EDGAR LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAZO MEJIA SUSANA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-08







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010402139-9

APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ LAZO

LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA MAGDALENA LAZO

OROZUEZ PIEDRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010329258-7

MARTINEZ LAZO LUIS XAVIER

AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS

24 FEBRERO 1988

CUENCA 01/03/2013

AZUAY/ CUENCA



ECUATORIANA***** E133812222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR LUIS MARTINEZ

SUSANA MAGDALENA LAZO

CUENCA 01/03/2013

REN 0390421



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 010293557-4

APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ GOTTSCALK EDGAR LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO Paraguay Asunción

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-13

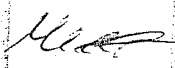
NACIONALIDAD PARAGUAYA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA MAGDALENA LAZO MEJIA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOTTSCALK BRUNA OTILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITA 2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-09

V433412222





DQY FE: Que la FOTOCOPIA que aparece en folio 1, es igual al original que se presentó para su expedición en Cuena a 14 de mayo de 2014.

Dra. Consuelo Carrasco Piegna
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 6885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

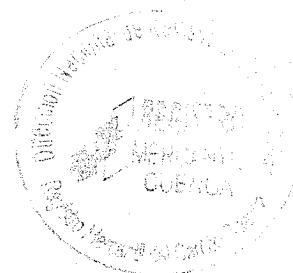
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 111 EL 30/MARZO2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS XAVIER
MARTINEZ LAZO

CUANTIA: 5197 USD

ASESOR: D.A. Z.



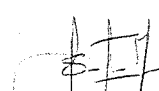
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de mayo del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO, soltero, y los cónyuges MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO y STEPHANIE PAZ ORDOÑEZ PIEDRA, casados, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK, casado, los comparecientes son ecuatorianos, excepto Luis Martínez Gottschalk que es paraguayo, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO Y MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO con su

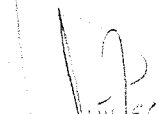
cónyuge STEPHANIE PAZ ORDOÑEZ PIEDRA y, por otra parte EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK, a quienes para los mismos efectos se le denominará cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, excepto Luis Martínez Gottschalk que es paraguayo. mayores de edad, de estado civil soltero y casados entre sí los primeros comparecientes en su orden y casado el segundo compareciente, legalmente capaces para contratar y obligarse; y domiciliados en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo son socios de la Compañía limitada denominada Limpieza Integral El Mejor MEJORLIMP CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil cinco ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto de este Cantón, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución Nro. 05-C-DIC-224 del nueve de marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento once el treinta de marzo del dos mil cinco compañía que se constituyó con un capital inicial de cuatrocientos dólares. Posteriormente se realizó un aumento de capital de la compañía con una reinversión de utilidades, misma que consta en la escritura celebrada en fecha catorce de diciembre del dos mil seis ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil con el número dieciocho del dos de enero del dos mil siete. Luego en fecha 6 de enero del dos mil once mediante escritura otorgada ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Quinto del Cantón, y marginada en la escritura de Constitución, con fecha diez de enero del dos mil once, cuya

razón se ha sentado en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con el Nr. 111 en fecha diez de enero del dos mil once, los primeros comparecientes adquirieron participaciones de la compañía de la siguiente forma. Luis Xavier Martínez Lazo, cinco mil participaciones de un dólar cada uno, y el señor Magno Sebastián Martínez Lazo, ciento noventa y siete participaciones de un dólar cada una. Además en el mismo instrumento la señora Susana Magdalena Lazo Mejía adquirió cinco mil participaciones de un dólar cada una. Todas estas compras se realizaron al ex socio señor Pablo Iván Lazo Mejía. TERCERA: OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los comparecientes señores LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO Y MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO, autorizados por la Junta universal de Socios cuya copia se adjunta como documento habilitante, el segundo compareciente conjuntamente con su cónyuge STEPHANIE PAZ ORDOÑEZ PIEDRA ceden y transfieren en perpetua enajenación las participaciones en esa empresa, de la siguiente manera: cinco mil participaciones de un dólar cada una a favor de EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK y, ciento noventa y siete participaciones de un dólar cada una al señor de EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK. CUARTA: PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de todas las participaciones es de cinco mil ciento noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, participaciones que son canceladas al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, de forma correspondiente a las participaciones que poseen y que se encuentra detallado en líneas anteriores, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto.

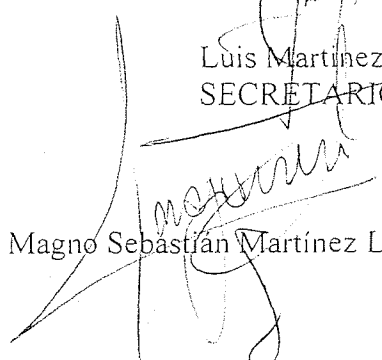
La cuantía es de cinco mil ciento noventa y siete dólares. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Luis Manuel Carpio, con matrícula 01-1991-3 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del dos mil quince siendo las trece horas con treinta minutos, en el local Social de la Compañía ubicado en la Alonso de los Caballeros s/n y Avenida de los Conquistadores, se reúnen los socios de la Compañía Limitada Limpieza Integral el Mejor Mejorlimp Cia.Ltda., al tenor de lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Estatuto de la Compañía, encontrándose presentes los señores Susana Magdalena Lazo Mejía Presidente de la Compañía, propietaria de cinco mil participaciones, Magno Sebastián Martínez Lazo Propietario de ciento noventa y siete participaciones, Luis Xavier Martínez Lazo propietario de cinco mil participaciones y el señor Edgar Luis Martínez Gottschalk propietario de cuarenta mil setecientos noventa y un participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Habiéndose comprobado de acuerdo a la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Susana Magdalena Lazo Mejía, Presidente de la Compañía, pone a consideración este particular a los señores Socios para que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta Universal de Socios, a lo que todos por unanimidad aceptan reunirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar lo siguiente: Conocer el interés de los señores Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo, de vender todas sus participaciones de la Compañía. Preside la reunión la señora Susana Magdalena Lazo Mejía, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Luis Martínez Lazo Gerente de la misma. Los señores Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo estiman que es a esta Junta a la que le corresponde analizar el interés que ellos tienen por vender sus participaciones. En vista de que la cesión de participaciones no es contraria a ley y que se hará al Ingeniero Edgar Luis Martínez Gottschalk, los socios manifiestan de común acuerdo y por unanimidad, resuelven autorizar la venta de esas participaciones que los señores Luis Xavier y Magno Sebastián Martínez Lazo quieren hacerlas debiendo hacerse los trámites legales a la brevedad posible. Con lo dicho se declara concluida la junta y concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva con un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal. Reinstalada la Sesión, el Secretario, procede a la lectura del Acta y la misma es aprobada por unanimidad con los votos de los concurrentes y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes por tratarse de Junta Universal. Siguen las firmas de los socios.


Susana Magdalena Lazo Mejía
PRESIDENTE


Luis Martínez Gottschalk


Luis Martínez Lazo
SECRETARIO.


Magno Sebastián Martínez Lazo



Trámite No. 101012015022039

Resolución No. A0101119052015-RESCANC-0055468

Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) MARTINEZ GOTTSCHALK EDGAR LUIS con número de RUC 0102935574001 se ingresó, con fecha Martes, 19 Mayo 2015, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0102935574001 cuyo titular es el contribuyente MARTINEZ GOTTSCHALK EDGAR LUIS con fecha de cese de actividades Martes, 31 Julio 2012.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Martes, 19 Mayo 2015

Ximena Amoroso Iñiguez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 Funcionario Notificador Cédula: <u>19 MAY 2015</u> Nombre: <u>[Firma]</u> Firma del Autorizador Responsable Nota: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite	 Persona quien recibe Cédula: _____ Nombre: _____ Relación de la persona con el contribuyente _____
---	---



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010329258-7

010402139-9

010526427-9

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello contengo esta copia que es a segunda, que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

010293557-4

DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA "LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA. " de todo lo relacionado con la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
Cuenca, a 15 de Mayo del 2015.



LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** E334812442

CASADO MARTINEZ LAZO MAENO SEBASTIAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS BELISARIO OROZUEZ

FANNY EDALIA PIEDRA P.

CUENCA 18/08/2011

18/08/2013

REN 3717223







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 010386487-7

OROZUEZ PIEDRA BTE...

CUENCA

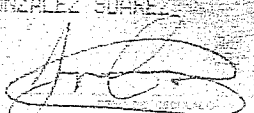
18/08/2011

18/08/2013

ELCHINCHA/ QUITA

GONZALEZ SUAREZ 1990





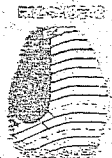
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ GOTTSCALK EDGAR LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAZO MEJIA SUSANA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-08







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010402139-9

APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ LAZO

LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA MAGDALENA LAZO

OROZUEZ PIEDRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010329258-7

MARTINEZ LAZO LUIS XAVIER

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

24 FEBRERO 1988

CUENCA 01/03/2013

AZUAY/ CUENCA





ECUATORIANA***** E133812222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR LUIS MARTINEZ

SUSANA MAGDALENA LAZO

CUENCA 01/03/2013

REN 0390421





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 010293557-4

APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ GOTTSCALK EDGAR LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO Paraguay Asunción

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-13

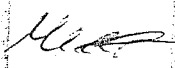
NACIONALIDAD PARAGUAYA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA MAGDALENA LAZO MEJIA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ LUIS ALBERTO

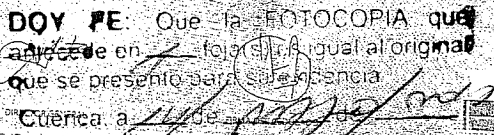
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOTTSCALK BRUNA OTILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITA 2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-09

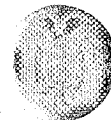
V433412222





DQY FE: Que la FOTOCOPIA que aparece en folio 1, es igual al original que se presentó para su expedición en Cuena a 14 de mayo de 2014.

Dra. Consuelo Carrasco Piegna
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 6885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 111 EL 30/MARZO2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

